

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1834 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 28 de Junio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1685 de fecha 28.06.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, RUT N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requinoa, para realizar traslado de Apoyos Familiares, correspondiente al Programa PUENTE 2013, los días 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de Julio de 2013, por un monto total de \$ 102.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

:

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, cédula de identidad N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, comuna Requinoa, para realizar traslado de Apoyos Familiares, correspondiente al Programa PUENTE 2013, los días 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de Julio de 2013, por un monto total de \$ 102.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006 programa PUENTE (Recursos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE